ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 285 **DE**

(20 AGO 2024)

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por los Decretos Nos. 648 de 2017 y 770 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones del Alcalde Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: *"3. Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito."*

Que mediante Decreto Distrital No. 560 del 31 de diciembre de 2021, se nombró a la señora MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.921.746 en el cargo de Asesor, Código 105, Grado 01, de la Oficina de Control Interno del Instituto Distrital de Artes (IDARTES), del cual tomó posesión mediante Acta No. 061 del 6 de enero de 2022, con efectividad de la misma fecha.

Que mediante comunicación con radicado No. 1-2024- 30585 del 14 de agosto de 2024, la señora MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA, presentó renuncia a partir del 26 de agosto de esta anualidad, al cargo de Asesor, Código 105, Grado 01, de la Oficina de Control Interno del Instituto Distrital de Artes (IDARTES).

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto No. 770 de 2021, establece: *"Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...)"*

Que el inciso quinto del artículo en cita dispone que: *"Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación."*

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°-: Aceptar a partir del 26 de agosto de 2024, la renuncia presentada por la señora MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.921.746 al cargo de Asesor, Código 105, Grado 01, de la Oficina de Control Interno del Instituto Distrital de Artes (IDARTES).

ARTÍCULO 2°-: Comunicar a la señora MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA a los correos electrónicos: maria.duarte@idartes.gov.co y mapilarduarte@hotmail.com, al Instituto Distrital de Artes (IDARTES) y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

ARTÍCULO 3°-: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los 20 AGO 2024

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista Dirección de Talento Humano
Revisó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica
Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo
Aprobó: Miguel Andrés Silva Moyano - Secretario General